

“Contrato de prestación del Servicio de Seguridad y Control de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente 30/22”

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante CONTURSA), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ittre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, D. Hugo Alberto Linares Torres, en su condición de administrador único de **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.**,(en adelante **SEHIVIPRO**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ittre. Colegio de Andalucía Don Francisco José Aranguren Urriza, el día 24 de septiembre de 2012, bajo el número 1690 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Polg. Ind. Pineda Calle E , 41013 Sevilla y provista de CIF B90024100.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del servicio de seguridad y control de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expediente de Contratación nº 30/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **SEHIVIPRO**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro De Verificación	gs78kwVmNxv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	19/07/2023 10:41:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gs78kwVmNxv3+1bKe6raw==		



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 30/22 consistirá en la prestación del servicio de seguridad y control de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- SEHIVPRO se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

SEHIVPRO, según su oferta adquiere los siguientes compromisos:

- Plazo de respuesta en menos de 2 horas.
- Igual o más de 10 patrullas en horario nocturno, y en diurno y nocturno los fines de semana y festivos.
- Igual o más de 10 patrullas en horario normal diurno de lunes a viernes no festivos.
- Igual o más de 151 vigilantes de seguridad de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato.
- Igual o más de 151 auxiliares de servicio de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato.
- Igual o más de 81 vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato con acreditación de nivel de inglés que pueda prestar servicio en CONTURSA para ciertos eventos.


TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **CUATRO AÑOS** a contar desde su formalización, no habiendo prórrogas previstas para la misma.

CUARTA.- El importe estimado máximo del contrato asciende a la cantidad de **6.590.152,44 € (IVA no incluido)** para el periodo de ejecución de cuatro años.

Si bien, el importe final del contrato será el resultante de multiplicar el número de unidades efectivamente ejecutadas por los precios unitarios de adjudicación.

Los importes unitarios de adjudicación son (IVA no incluido):

- ❖ **Vigilante de seguridad.....24,88€/hora**
- ❖ **Auxiliar de Servicio.....17,87€/hora**
- ❖ **Coordinadores.....27,33 €/hora**
- ❖ **Responsables de Equipo.....25,88€/hora**

Código Seguro De Verificación	gs78kwVmNxvv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	19/07/2023 10:41:09	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gs78kwVmNxvv3+1bKe6raw==			

- ❖ CRA + Custodia de llaves + Servicio Acuda....1.196,00 €
- ❖ Alarma Costurero de la Reina.....97,00 €
- ❖ Alarma Puntos de información turística....291,00 €

- ❖ Automovil + punto de recarga....690,00 €
- ❖ Motocicleta + punto de recarga...210,00 €
- ❖ Equipo repetidor + walkies....580,00€
- ❖ Armario de llaves.....320,00 €

La empresa **SEHIVIPRO** presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 30/22**.

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **SEHIVIPRO**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

**POR CONGRESOS Y TURISMO
DE SEVILLA, S.A.**

**POR SEGURIDAD HISPÁNICA DE
VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.**

D^a. Ángela María Moreno Ramón

D. Hugo Alberto Linares Torres

Consejera Delegada

Administrador Único

Código Seguro De Verificación	gs78kwVmNxv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	19/07/2023 10:41:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gs78kwVmNxv3+1bKe6raw==		

